

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y del Consejo de Estado, ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación presentada por don Manuel Díaz Rijo.

Segundo.—Aprobar el expediente de oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales don José Tomás Díez Roche, nacido el día 18 de septiembre de 1934 y con el número de Registro de Personal A02EC382.

Tercero.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Cuarto.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 188.100 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos en las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 9 de febrero de 1970 por la que se nombra Catedrático numerario del grupo XXXIII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, a don Juan José Sanz Jarque.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 11 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para cubrir la cátedra del grupo XXXIII, «Derecho agrario y sociología», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo XXXIII, «Derecho agrario y sociología».

de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, a don Juan José Sanz Jarque, nacido el día 9 de junio de 1921, y con el número de Registro de Personal A02EC392, quien percibirá el sueldo anual de 188.100 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se nombra funcionario de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a don José Lozoya Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1967 y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que se relacionan a continuación, con su número de registro de personal y fecha de nacimiento:

Número de registro de personal: A01AG081131. Nombre y apellidos: Don José Lozoya Sánchez. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1936.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES ESPAÑOLAS

*CONVOCATORIA de oposición para proveer dos plazas de Redactores-Taquígrafos del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas».*

Por acuerdo del excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas se convoca oposición para proveer dos plazas de Redactores-Taquígrafos del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas por la Comisión de Gobierno Interior de las mismas.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario de las Cortes, y estará integrado además por el Oficial Mayor, el Jefe de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y dos Redactores Jefes designados por el excelentísimo señor Presidente de las Cortes.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, mayor de edad y carecer de antecedentes penales.

Los opositores femeninos harán constar en sus instancias el tener cumplido el Servicio Social o encontrarse exentos del mismo.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado y traducción, en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los

temos de discursos pronunciados en las Cortes que habrá sobre la mesa del Tribunal, texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.º Los opositores aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura y traducción de un texto elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio harán, en sesión plenaria de las Cortes o en reuniones de Comisión, otros tres ejercicios prácticos, juzgándose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno-guion de los Redactores-Taquígrafos oficiales.

5.º Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercicios prácticos que integran el ejercicio cuarto efectuarán un último ejercicio, consistente en contestar por escrito, en el plazo de cuatro horas, a un tema sobre cada una de las siguientes materias: Derecho político, Historia política moderna, Derecho administrativo y Reglamento de las Cortes, con arreglo al programa que al final de esta convocatoria se publica.

La duración de cada uno de los seis ejercicios taquígraficos será de diez minutos.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resultado de los cuatro primeros ejercicios se publicará sucesivamente en el tablón de anuncios de las Cortes Españolas, así